UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCION DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

RESOLUCION Nº	
231	**/23**

Montevideo, 22 de diciembre de 2023

VISTO: lo solicitado por el Docente Asociado con funciones de gestión de la carrera Ingeniería en Logística del Instituto Tecnológico Regional Norte.

RESULTANDO: **I)** que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Docente de Inicio del Aula Laboratorio de Logística de la carrera Ingeniería en Logística del Instituto Tecnológico Regional Norte para la carrera Ingeniería en Logística del Instituto Tecnológico Regional Norte;

II) que en particular se requiere, a partir del 01/01/2024 y hasta el 30/06/2024 la extensión horaria de 10 horas semanales a Emiliano Barboza para dar continuidad a las unidades curriculares que el docente está dictando por seis meses más, mientras se culmina el análisis de la situación de los docentes de la carrera por parte de la coordinación de la misma,

CONSIDERANDO: **I)** que por Resolución Nº 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para

atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVEN:

1°. Conceder una extensión horaria de 10 horas semanales, a Emiliano Barboza documento de identidad N° 5.078.821-0 a partir del 01/01/2024 y hasta el 30/06/2024.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos.

Dra. Mariana Boiani

Mgter. Amadeo Sosa

Mgtr. Alejandra Martínez